

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**NAVACERRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas familiares para la realización de actividades extraescolares en el Ayuntamiento de Navacerrada, curso escolar 2016-2017.

BDNS (Identif.): 343149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Objeto y finalidad: la presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas a familias, con arreglo a las bases reguladoras aprobadas en la Junta de Gobierno Local, del 7 de abril de 2017, regulando la asignación y concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Navacerrada, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades.

Solicitantes: padres/madres o tutores legales de alumnos escolarizados en el Colegio Público Príncipe de Asturias de Navacerrada, inscritos en alguna de las actividades educativas, deportivas, culturales y de juventud que hayan asistido a la misma actividad, al menos, dos meses completos a lo largo del curso escolar.

Bases reguladoras: aprobadas en la Junta de Gobierno Local, del 7 de abril de 2017, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 2017.

Dotación presupuestaria: el Ayuntamiento de Navacerrada destinará la cantidad de 20.000,00 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del año 2017:

— 326-481.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Se establecen los siguientes plazos:

— Del 15 al 31 de mayo de 2017, ambos incluidos.

Navacerrada, a 7 de abril de 2017.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/13.409/17)

